

Número 21.- Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintitrés de octubre del año dos mil siete.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Corrales Caballero  
D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales Hernández  
D. Antonio Alcedo González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal  
D. Antonio Peña Izquierdo  
D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D. Juan Antonio Liaño Pazos  
D. Ismael Puyana Román  
D. José Luis Luna Rodríguez  
D<sup>a</sup> Laura Castellano Sánchez  
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano  
D. Manuel Laynez de los Santos  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D. Felipe Márquez Mateo  
D. Manuel Bravo Acuña  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores González Fuentes  
D. Andrés Varela Rodríguez  
D. Manuel J. Helices Pacheco

Sr. Interventor Acctal.

D. Manuel de los Reyes Fénix

Secretaria Acctal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas del día veintitrés de octubre del año dos mil siete, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de escrito que presenta el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, trasladando acuerdo adoptado por su Consejo Político Local, de mostrar su repulsa hacia las prácticas violentas sufridas con el Concejales y

Delegado de Fiestas y Personal, D. Ismael Puyana, solidarizándose con él. Asimismo, se muestra en el citado escrito el rechazo de cualquier móvil que conduzca a tales practicas; descalificando a quienes así actual, así como a los objetivos finales que inducen a los actores a obrar a través de conductas retorcidas y agresivas; descalificando a quienes estén animando por detrás o a la sombra, al ejercicio de tales actitudes delictivas. Por último, se indica en el citado escrito que esperan que, por medio de la actuación firme y decidida de los responsables de la seguridad ciudadana, se llegue pronto al esclarecimiento de ese grave incidente, para que se recupere la necesaria atmósfera de entendimiento a través del respeto democrático y las mejores relaciones de convivencia entre todos y deseando al Concejal afectado una pronta recuperación.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español D. Felipe Márquez Mateo toma la palabra, manifestando que el posicionamiento que hace Izquierda Unida, no solamente es un posicionamiento que lo entiende justo y necesario, sino que se corresponde con salir adelante en la búsqueda de una situación de funcionamiento de las instituciones pública de normalidad absoluta, puesto que las discrepancias políticas, en ningún caso, podrían ser motivo de ese tipo de acciones, que lo que hace es perjudicar grandemente a lo que son los representantes políticos, su actuación, su trabajo y su dedicación.

Expone que su Grupo, desde el primer momento, se puso en esa línea, de dejar muy claro y de una manera contundente, que no estaban en ningún caso dispuestos a aceptar esa situación, estando dispuestos los concejales del Partido Socialista a prestar su máxima colaboración para dar salida al problema, posicionándose con esa contundencia desde el primer día, en un comunicado que lanzaron a los medios de comunicación, reiterándola en el día de hoy, porque entienden que las personas, con independencia de que sean políticos o no, no se pueden maltratar, teniendo que defender esa situación que bajo su punto de vista no tiene base ni sustento de ningún tipo.

Asimismo, por parte de la Portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, se agradece el posicionamiento tanto del Grupo Municipal Socialista, como del Partido Izquierda Unida, por mostrar su repulsa y su rechazo, ante los injustos ataques, atentados y agresiones que ha venido padeciendo durante los últimos meses su compañero y Concejal Ismael Puyana, y que en la última agresión ha ido más allá de lo que durante los últimos meses ha ido padeciendo. Opina también que ya era hora que el resto de los ciudadanos tuvieran conciencia que un Concejal del Partido Popular estaba siendo amenazado y agredido, no solamente él sino también su familia, que en los tiempos que corren, en un Estado Democrático y de Derecho, no es de recibo que estén ocurriendo tal tipo de cosas por defender sus ideales, por defender las libertades y por defender, en definitiva, para lo que se presentó a las elecciones, que es para defender los intereses de los roteños y roteñas.

Por parte de Roteños Unidos toma la palabra su Portavoz, D. Antonio Alcedo González, manifestando que ya se posicionaron institucionalmente, de forma clara al igual que el resto de los grupos, rechazando contundentemente cualquier tipo de actividad violenta, en la que se utilice esos métodos para resolver cualquier tipo de discrepancia o cualquier tipo de dificultad, ratificando públicamente su postura contraria totalmente a cualquier expresión de violencia física o incluso verbal para resolver los problemas, porque

un Estado de Derecho precisamente se distingue de otro tipo de forma de vida y de organización porque no es precisa ni es necesaria la violencia para resolver cualquier tipo de discrepancia.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que, como no puede ser de otra manera, muestra su solidaridad a Ismael, considerando que esos actos vienen de gente que, aparte de que son unos cobardes y no tienen sentido de la ética ni del respeto humano, ni siquiera un concepto de la política, que tienen la característica de cobarde, según su opinión personal, porque si tuvieran lo que hay que tener estarían aquí, con la legitimidad que le hubieran dado los votos, la que tiene el Partido Socialista, la que tiene el Partido Popular, la que tiene Izquierda Unida y la que tiene Roteños Unidos, sin embargo opina que en Rota se han acostumbrado a gente que no tienen respaldo popular ninguno y así cuenta con diferentes grupos en el pueblo que, con el amparo muchas veces mediático, intentan de alguna forma abstraerse de una realidad, como es que los ciudadanos son los que deciden, y esa realidad supone que altera mucho, sin embargo al final es que son los ciudadanos los que deciden, para bien o para mal, y una vez que han decidido es el Pleno Municipal el que pone y quita y la legitimidad del pueblo soberano está en el Pleno, porque no está ni en motoristas encapuchados que dan golpes a los cristales, ni en gente que ni a las 3 ni a las 4 de la mañana se dedican a rayar coches, a mandar anónimos o hacer amenazas.

Por todo ello, el Sr. Alcalde agradece al Partido Popular, a Izquierda Unida y al Partido Socialista el apoyo que se le hace a la persona de Ismael Puyana y también en su calidad de Concejal del Ayuntamiento.

A continuación, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.**

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma es aprobada por unanimidad de los veintiún Concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes).

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, EN RELACION CON CONVENIO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA, RESPECTO A LA FISCALIDAD DE LA BASE NAVAL.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2007, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los

representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en relación con Convenio con el Ministerio de Hacienda, respecto a la fiscalidad de la Base Naval.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que de todos es sobradamente conocido el estado actual de las diversas reclamaciones que viene efectuando este Ayuntamiento, ante el Ministerio de Defensa, y que se corresponden al abono que se reclama, por esta Corporación, de las cuotas relativas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos y correspondientes a la Base Naval ubicada en esta localidad.

Que pese a las muy diversas manifestaciones realizadas por dicho Ministerio, así como por el Ministerio de Hacienda, incluso ante el Defensor del Pueblo, a quien esta Administración ha acudido a fin de poder solucionar la cuestión que nos ocupa y que en fecha 05 de Septiembre pasado nos comunica, ante el contenido de informe recibido por el mismo de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, *"que se deduce que el problema planteado se encuentra en vías de solución, por lo que procedemos a la conclusión de las investigaciones iniciadas con ocasión de su queja"*, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, en fecha 10 del presente mes de Octubre, nuevo Recurso de Reposición interpuesto contra la Providencia de Apremio y requerimiento de pago realizado por este Ayuntamiento y correspondiente a la cuota girada, por el tributo anteriormente referido, y relativa al pasado ejercicio de 2.006.

Que consiguientemente en el ánimo de intentar buscar una definitiva solución a la presente cuestión, y zanjar definitivamente la litigiosidad existente con respecto a la misma entre el Estado y este Ayuntamiento, por el presente se realiza un resumen de las actuaciones acaecidas hasta el momento actual y se formula una propuesta definitiva tendente a conseguir la antes referida solución al presente conflicto existente.

Los antecedentes obrantes al respecto se concretarían en las siguientes actuaciones:

Desde el pasado año de 1.976, este Ayuntamiento viene manteniendo diversos contenciosos con el Estado como consecuencia de la fiscalidad de la Base Naval ubicada en nuestra localidad desde el año de 1.953.

En principio la misma se concreto con referencia al Impuesto de Circulación de los vehículos propiedad de los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y personal dependiente de estos, con residencia en la Base, la que originó dos Sentencias del Tribunal Supremo, favorables al Ayuntamiento, y en virtud de las cuales se emitieron las correspondientes liquidaciones e ingresos a nuestro favor. No obstante debido a diversas dificultades en la aplicación y seguimiento posterior de las liquidaciones a girar, principalmente en la determinación de los vehículos existentes, se llegó, el 17 de Noviembre de 1.994, a un Convenio con el Ministerio de Hacienda por el que se fijaron definitivamente las cantidades a compensar al Ayuntamiento por este concepto, revisándose anualmente en el PIB, de modo que se evita cualquier controversia en la aplicación y liquidación del tributo. Este convenio, expresamente, viene recogido anualmente en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el año 1.988 se plantea por esta Administración el derecho a liquidar otros tributos por los inmuebles, actividades y obras dentro de la Base Naval, resolviéndose por el Tribunal Supremo,

en fechas 23 de Octubre de 1.999 y 16 de Julio de 2.002, en sentido favorable a este Ayuntamiento.

En el ejercicio 2.000, y a la vista de la documentación facilitada por la Gerencia Territorial del Catastro, resultante de actuaciones inspectoras realizadas a fin de incorporar los bienes inmuebles que componen la Base Naval de Rota, este Ayuntamiento procede a girar las pertinentes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por los ejercicios de 1.998 a 2.000, ambos inclusive, las cuales son firmes y consentidas desde el momento que no han sido recurridas en tiempo en vía administrativa o contencioso-administrativa.

Dichas liquidaciones giradas se corresponden, evidentemente, a 513 locales que se consideran No Exentos de pago del tributo al no considerarse afectos a la Defensa Nacional, a la Seguridad Ciudadana o a los Servicios Educativos, Penitenciarios y Hospitalarios y ello en función del contenido de la propia documentación facilitada por la antes mencionada Gerencia del Catastro, donde se consigna, específicamente, la Tipología asignada a cada inmueble existente dentro del mencionado recinto militar. Igualmente de la expresada documentación recibida, y mediante acuerdo adoptado al respecto por la Comisión de Gobierno Municipal en fecha 16 de Agosto del año 2.000, se acuerda conceder la Exención, por los motivos anteriormente referidos, a un total de 378 locales en los que concurren las Tipologías ya citadas.

Es de resaltar que las diversas Tipologías asignadas a cada local existente en la Base Naval, según se indicó en su día por la Gerencia Territorial del Catastro, fue concretada en el procedimiento de inspección de referencia, "in situ" en dicho recinto y mediante la oportuna información facilitada por el personal militar que acompañó a los funcionarios catastrales desplazados a la misma a tal fin, por lo que, este Ayuntamiento, no cuestiona, en modo alguno ni en ningún momento, dichas Tipologías asignadas habiendo procediendo, por tanto, en función de lo expresamente indicado al respecto.

A partir del ejercicio de 2.001, el Ministerio de Defensa recurre en vía administrativa, durante todos los años, la cuota girada por cada uno de ellos y sin que, en ninguna de ellas, se llegue a la vía contencioso-administrativa.

Ante el impago de las diversas cuotas giradas, y tras prolongadas conversaciones con el Ministerio de Defensa, el Ayuntamiento acude a las compensaciones de oficio como único medio que le resta para hacer efectivo lo liquidado, realizándose estas compensaciones, previo los trámites de audiencia pertinentes, con cargo a los Impuestos que se devengan, entre otros, por IRPF e IVA, y es en éstos expedientes, cuando se acude tanto por parte del Ministerio de Defensa como de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los recursos contencioso-administrativos, existiendo, hasta el momento actual, un total de 23 recursos formulados, los cuales han sido resueltos en sentido favorable a este Ayuntamiento.

En estas Sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, se hace expresa referencia a la deuda tributaria que posee el Estado por las liquidaciones emitidas por este Ayuntamiento y, por tanto, de su obligación de pago. Así se pronuncia, igualmente, el Defensor del Pueblo en fecha 03 de Julio del pasado año 2.003 y en respuesta a la queja formulada por esta Administración y señalada bajo el número Q0204064.

No obstante lo anteriormente expuesto, y conforme se indica al inicio del presente, a fecha actual se continúan formulando recursos por parte del Ministerio de Defensa contra las cuotas anuales que se vienen emitiendo por este Ayuntamiento, y todas ellas referidas a la situación existente en el interior del recinto militar que nos

ocupa a la fecha del Alta inicial de referencia, que se contrae al ejercicio de 2.000, y dado que no se mantiene constancia alguna de haberse formulado Declaración Catastral con referencia a los inmuebles existentes, que pudiesen haber sido modificados, o a nuevas altas, por nuevas construcciones realizadas en el mismo, y conforme se previene en la normativa reguladora al efecto, y actualmente en los Artículos 10 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Dicho todo lo anterior, este Ayuntamiento continúa en su disponibilidad para alcanzar un Convenio con el Ministerio de Hacienda que solucione de forma definitiva la fiscalidad de la Base Naval con respecto a la presente cuestión y que nos ocupa.

Nuestra propuesta de Convenio se basa en el precedente ya existente del Convenio en vigor sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el sentido de que se dan los mismos supuestos que en aquel momento justificaron su formalización y es que, por un lado, con el Convenio se evitaría cualquier controversia sobre los inmuebles que existían, existen o puedan existir en el interior de la Base Naval, obviando las actuaciones inspectoras municipales, o catastrales, inherentes a nuestro potestad tributaria, pero con las dificultades propias de tratarse de un recinto militar; y por otro lado, se evitarían los múltiples contenciosos, tanto administrativos como políticos, a que la actual situación esta conduciendo, y todo ello partiendo de la experiencia favorable que, ambas partes, mantenemos desde la firma del ya citado Convenio sobre vehículos.

Entendemos que con esta propuesta no solo se soluciona la problemática actual, sino que se aportan fórmulas para evitar que en un futuro puedan seguir ocasionándose, desde el convencimiento de que lo que en la actualidad viene funcionando normalmente para el Impuesto de Vehículos, puede funcionar igualmente para el presente tributo, evitando de esta forma, asimismo, que ningún otro Ayuntamiento pueda sentirse agraviado, toda vez que éste Convenio viene sustentado, al igual que el actualmente vigente, por diversas sentencias judiciales firmes.

Concretando ésta nuestra posición, el Convenio que se propone se basa en los siguientes puntos:

1.- El Ministerio de Hacienda abonará anualmente la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00 €), que compensará al Ayuntamiento de Rota por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos, que se devengue por los inmuebles ubicados, o a ubicar, en la Base Naval de Rota.

2.- El Convenio tendrá vigencia a partir del día 01 de Enero de 2.008 y su duración se ajustará a los mismos términos que el vigente Convenio sobre los vehículos.

3.- El Ayuntamiento anulará las cuotas emitidas por el Impuesto que nos ocupa, hasta dicha fecha y que se encuentren pendientes de compensación en la misma.

4.- Esta cantidad se abonará y revisará en las mismas condiciones que actualmente están fijadas para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica propiedad de los miembros de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. con destino en la Base Naval y su personal dependiente."

A continuación, se conoce el texto del Convenio a suscribir entre el Ministerio de Hacienda y este Ayuntamiento, que dice así:

"CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

En Madrid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.007

INTERVIENEN

Por parte del Ministerio de Hacienda, el Excmo. Sr. D. \_\_\_\_\_, Secretario de Estado de Hacienda.

Por parte del Ayuntamiento de Rota, D. Lorenzo Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente de la citada Administración, que:

ACUERDAN

En uso de las facultades que tienen conferidas, dar su conformidad al presente Convenio, sobre la base de la Memoria y con arreglo y sujeción a las Cláusulas que a continuación se exponen, reguladora de los compromisos y de las convenciones aceptadas por las partes.

EL SECRETARIO DE  
ESTADO HACIENDA,

EL ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ROTA,

MEMORIA

I.- El Ayuntamiento de Rota ha venido liquidando, con efectos del pasado ejercicio de 1.998, el importe anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relativo a la Base Naval de Rota, en función de los valores asignados por el Centro de Gestión Catastral del Ministerio de hacienda y los tipos de gravamen fijados en las Ordenanzas Municipales aprobadas por el Pleno de la Corporación.

El Importe correspondiente al presente ejercicio de 2.007, asciende a la suma de 1.259.444,87 €.

II.- Diversas Sentencias del Tribunal Supremo (23 de Octubre de 1.999 y 16 de Julio de 2.002) han venido a reconocer el derecho del Ayuntamiento a liquidar las cantidades correspondientes por el tributo derivado de bienes inmuebles existentes en la Base Naval de Rota.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz ha dictado, igualmente, dos Sentencias, ambas de 22 de Octubre de 2.003, en las que inadmite los recursos interpuestos por el Ministerio de Defensa en relación con las compensaciones realizadas por el Ayuntamiento correspondientes a diversas de las liquidaciones emitidas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Base Naval.

Asimismo, dicho Juzgado, ha dictado otras diversas Sentencias en los recursos interpuestos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con las antes mencionadas compensaciones, siendo todas ellas favorables a este Ayuntamiento.

III.- El Defensor del Pueblo en su escrito de fecha 03 de Julio de 2.003 concluye en que existen razones que justifican un tratamiento especial para el Ayuntamiento de Rota y que la situación actual está perjudicando al Ayuntamiento "... ya que cuenta con población de hecho muy superior a la de derecho que requiere la prestación de servicios municipales y una organización más compleja que complican la gestión sin recibir nada a cambio por soportar una situación que, en todo caso, beneficia al interés general del Estado español ..."

IV.- Todos estos antecedentes llevan a la conclusión de la procedencia del derecho a liquidar por parte del Ayuntamiento de Rota

las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Base Naval ubicada en su Término.

V.- Con fecha 17 de Noviembre de 1.994, el Ayuntamiento de Rota y el Ministerio de Economía y Hacienda ya suscribieron un Convenio para que la compensación por las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del personal de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. destinados en la Base Naval de Rota, se hiciera efectiva en un importe equivalente a las cantidades percibidas por este concepto en el año 1.993, actualizado sucesivamente en función del P.I.B. nominal.

VI.- Es voluntad de las partes el formalizar el presente Convenio con el fin de establecer la aplicación de la formula señalada en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tributo que nos ocupa en los sucesivos ejercicios económicos, por entender que este procedimiento resulta de interés en la medida que establece unos criterios predeterminados que permiten fijar la cuantía a compensar por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que, hasta ahora, venían determinados por el importe de los valores catastrales de los inmuebles, obtenidos del Centro de Gestión Catastral y que debían ser contrastados por el Ministerio de Defensa, dilatándose los procesos de recaudación y ocasionando múltiples contenciosos entre el Ayuntamiento y el Estado.

Ha de tenerse en consideración el carácter militar de las instalaciones objeto de gravamen y las consecuencias que de ello se derivan, lo que dificulta o incluso puede llegar a imposibilitar las funciones fiscales que ha de desempeñar el Ayuntamiento, en orden a la gestión e inspección del tributo de referencia.

VII.- De acuerdo con lo previsto en el apartado a) del número 1 del Art. 23 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación previa del presente convenio.

CLAUSULA 1ª.- NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CONVENIO.

El presente Convenio establece los acuerdos que regulan las relaciones entre el Ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Rota, a efectos de proceder a compensar a este último en una cifra equivalente al importe de las cuotas correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la Base Naval de Rota.

CLAUSULA 2ª.- DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá una validez inicial de tres años a partir del 1 de Enero de 2.008, pudiendo ser objeto de renovación automática sucesiva en cada periodo anual, salvo que se proceda a la denuncia expresa y motivada por cualquier de las partes, dando al efecto un preaviso con seis meses de antelación al 01 de Enero de 2.001 o de los sucesivos ejercicios, en caso de renovación automática.

CLAUSULA 3ª.- CUANTIFICACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ANUAL.

El Ministerio de Hacienda compensará al Ayuntamiento de Rota en la cantidad anual de UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00), que será actualizado sucesivamente en cada anualidad en función de la evolución interanual del P.I.B. nominal al coste de los factores.



CLAUSULA 4ª.- FORMA DE PAGO.

En el primer ejercicio, siguientes y a lo largo de cada ejercicio económico de vigencia del presente Convenio se realizarán tres entregas a cuenta trimestrales, equivalentes cada una de ellas a la cuarta parte de la cantidad total acordada o satisfecha en el ejercicio anterior, mas una cuarta en concepto de liquidación definitiva.

Las mencionadas entregas se realizarán preferentemente en el segundo mes de cada trimestre natural, quedando en cualquier caso diferida la liquidación definitiva al momento en que se disponga de los datos de evolución del P.I.B.

CLAUSULA 5ª.- LIQUIDACIONES TRIBUTARIA.

El Ayuntamiento de Rota no emitirá recibos por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se devenguen a partir del 01 de Enero de 2.008 por la titularidad de los bienes correspondientes a la Base Naval de Rota, por considerar que los mismos se encuentran compensados dentro de este Convenio."

Inicia el debate la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Dª Montemayor Laynez, explicando que de todos es sabido el contencioso que mantiene el Ayuntamiento con el Estado, a raíz de los diversos impuestos que se le reclama a la Base Naval, desde el año 1976, siendo el primero de ellos el impuesto de circulación de los vehículos propiedad de los miembros de las Fuerzas Armadas y personal dependiente de la misma, que originó dos sentencias del Tribunal Supremo favorable al Ayuntamiento de Rota, pero cuando se emiten las liquidaciones no se ponen de acuerdo a la hora de determinar qué vehículos son o no son a los que le corresponden aplicarle el impuesto de circulación. Asimismo, indica que llegado el 17 de noviembre del año 94, se hizo a un convenio con el Ministerio de Hacienda, de manera que se fija definitivamente una cantidad en concepto de impuesto de circulación, que se revisan anualmente subiendo el producto interior bruto y que queda recogido todos los años en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, indica que es en el año 98 cuando el Ayuntamiento plantea de nuevo a la Administración el derecho de liquidar otros tributos como el IBI, el IAE o el pago de las licencias de obras que se realizan dentro de la Base, volviendo ir al Contencioso y resolviendo el Tribunal Supremo a favor del Ayuntamiento en dos fechas diferentes, una el 23 de octubre del año 99 y otra el 16 de julio del año 2002.

Continúa la Teniente de Alcalde informando que en el año 2000, el Ayuntamiento procede a liquidar el IBI con toda la documentación facilitada por la Gerencia Territorial del Catastro, liquidándose los ejercicios del año 1998 al 2000, ambos inclusive, los cuales tienen Sentencias que son firmes, porque no han sido recurridos ni en su tiempo ni en vía administrativa, ni tampoco en contencioso-administrativo.

Resalta por otro lado que tales liquidaciones giradas correspondían a 513 locales que se consideran no exentos de pago del tributo por no estar afectos a Defensa Nacional, a la seguridad ciudadana o a los servicios educativos, penitenciarios y hospitalarios, documentación que viene facilitada por el catastro, donde a cada inmueble se le asigna de qué tipo es dentro de la Base y

con esa documentación recibida se llega a un acuerdo en Comisión de Gobierno, de fecha 16 de agosto del año 2000, donde se le concede una exención a un total de 378 locales, al considerarlos que si entran dentro de lo que es la tipología de estar afecto a la Defensa Nacional, a la seguridad ciudadana, etc, no dudándose en ningún momento por parte del Ayuntamiento de la labor que realizaron en su momento los miembros del Catastro, a la hora de considerar los locales que estaban considerados con el IBI.

Por otro lado, señala que es a partir del año 2001 cuando el Ministerio de Defensa recurre por vía administrativa, durante todos los años, las cuotas giradas del IBI, y que sin que con ello se llegue a la vía contencioso-administrativa, acudiéndose por parte del Ayuntamiento, aunque el impago de todas las cuotas de los diferentes años que se les ha ido girando y tras mantener largas conversaciones con el Ministerio de Defensa, acude al único medio posible para poder hacer lo que es el pago de todas las liquidaciones que hay con el Ministerio de Defensa, que es compensarlas con cargo a los impuestos tanto del IVA y el IRPF, entre otros, y una vez realizados todos los referidos expedientes se acude, tanto por parte del Ministerio de Defensa, como por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a realizar diferentes recursos contencioso-administrativo, existiendo en la actualidad un total de 23 recursos formulados, de los cuales, todos han sido favorables para el Ayuntamiento, en los que se hace referencia a la deuda que posee el Estado con el Ayuntamiento de Rota y, por tanto, la obligación del Estado de pagarlos, incluso el Defensor del Pueblo se pronuncia a favor, en fecha 3 de julio del 2003, referente a la queja que el mismo Ayuntamiento le formula, por tanto por parte del Defensor se muestra a favor que el Estado tiene la obligación de pagar los citados impuestos, aunque no obstante el Ministerio de Defensa sigue formulando recursos contra el Ayuntamiento, a raíz de las cuotas que anualmente se vienen emitiendo, habiendo recibido, en concreto, el recurso correspondiente a la cuota del año 2007, que ha sido denegado por la Junta de Gobierno el pasado 11 de septiembre.

Aparte de todo ello, manifiesta D<sup>a</sup> Montemayor Laynez que el Ayuntamiento, aparte de reclamar lo que les pertenece, está dispuesto a llegar a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda para solucionar de una vez por todas la fiscalidad de la Base y acabar con los litigios con el Ministerio de Defensa, basándose la propuesta de Convenio en el Convenio ya existente de Impuesto de Circulación, donde se dan prácticamente las mismas causas que justifican la formalización del pago de ese impuesto, con el cual se evitaría, por un lado, la controversia sobre los inmuebles o los locales que existen ahora mismo en la Base, evitando así que los inspectores municipales o catastrales tengan que entrar, con la dificultad que conlleva el entrar en la Base, que de todos es conocida.

A pesar de ello, expresa que la intención no es otra que evitar también los contenciosos, tanto administrativos como políticos, porque realmente no conducen a nada, teniendo la experiencia ya favorable de ese convenio que ya existe sobre el Impuesto de Vehículos, estando convencidos por tanto que puede funcionar también y teniendo claro que está sustentado, al igual que ese que está vigente, por diferentes sentencias judiciales firmes, proponiendo se apruebe el convenio en los siguientes puntos:

- En el punto número 1, el Ministerio de Hacienda abonará anualmente la cantidad de 1.200.000 Euros que compensará al Ayuntamiento de Rota por el impuesto sobre bienes inmuebles urbanos

que se devengue por los inmuebles ubicados o a ubicar en la Base Naval de Rota.

- En el segundo punto, el Convenio tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2008, y su duración se ajustará a los mismos términos que el vigente convenio sobre los vehículos.

- En tercer lugar, que el Ayuntamiento anulará las cuotas emitidas por el Impuesto que les ocupa hasta dicha fecha y que se encuentren pendientes de compensación en la misma.

- Y cuarto y último, que esa cantidad se abonará y revisará en las mismas condiciones que actualmente están fijadas por el Impuesto sobre Bienes de Tracción Mecánica, propiedad de los miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, con destino a la Base Naval y a su personal dependiente.

Finalmente, manifiesta la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda que con la presente propuesta la única intención que tienen es la de acabar con los litigios que existen actualmente con el Ministerio de Defensa, y realmente considerar una cantidad fija, independientemente de los locales que existan o no o que puedan existir en la Base.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, J. Helices, manifestando que la citada reclamación que de algún modo hace a través del Convenio entre el Ayuntamiento y el Estado, es una lucha histórica de la población de Rota, dada la servidumbre tan aplastante que sufre la localidad en todos los ámbitos de la población, siendo cierto no obstante que ha reportado muchos beneficios al nivel del poder adquisitivo del roteño que se ha destacado por ser alto, que por otro lado ha supuesto una serie de mermas y de elementos negativos, entendiéndose que es práctico y eficiente el plantearle esa forma de pago por esa servidumbre en concepto de impuestos que no pagan y que en un Estado constitucional democrático y de derecho, toda Administración está supeditada a las mismas obligaciones, por lo que informa que el Equipo de Gobierno va a contar con el respaldo de Izquierda Unida, porque es algo que vienen reivindicándolo todos los partidos, el que el Estado salde la deuda pendiente y la deuda histórica que tiene con Rota por su contribución, no ya solo a la Defensa Nacional sino a los intereses de estructuras militares extranjeras que, de algún modo, se encargan de estar equilibrando o controlando la política estratégica militar de todo occidente, y por ese uso y esa práctica que se hace con las instalaciones militares de Rota, se ha de soportar un riesgo, por ser un objetivo militar.

Aparte de ello, manifiesta que desde Izquierda Unida se pregunta si el Convenio, que se firmará y se respaldará para que tenga efectos desde el año 2008, pero asimismo tal y como se recoge en la memoria que existe una serie de años, en los que el Ayuntamiento ha reclamado al Estado que se le pague y que éste ha presentado un recurso de reposición, porque entiende que no se debe de pagar, y que hasta un año o dos han sido compensados por otros impuestos, como el IRPF, etc., preguntándose como afecta a lo que son los presupuestos de otros años anteriores, en los que se ha contemplado como ingresos esas cantidades y no ha habido esos ingresos, si afecta de alguna forma negativa a lo que ha sido la liquidación de los presupuestos de años anteriores, si tendrá ese convenio en paralelo, aparte de que se desarrolle favorable o desfavorablemente, si está pendiente aún que

esos años con carácter retroactivo se cobren, para equilibrar los presupuestos cuando en su momento se contemplaron, aparte de hacer la observación que, aún cobrándose tal cantidad de 1.2000.000 Euros, entienden que la compensación por otros conceptos de 500.000 Euros, todavía es reducida y que habría que seguir por otra vía planteando de que esa compensación por otros conceptos difíciles de cuantificar, pero que están ahí, que no se deben de olvidar y que hay que seguir planteándolo, independientemente de esos 1.200.000 Euros.

En representación del Grupo Popular, interviene el Concejal D. Juan Antonio Liaño, diciendo que su Grupo tiene que apoyar, además aplaudir y felicitar la propuesta que la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda acaba de exponer en Pleno, no haciendo falta ni siquiera hacer historia del tema, puesto que en el mismo expuesto están sobrada y claramente detallados todos los puntos, toda la historia y todos los argumentos que el Ayuntamiento de Rota y que el pueblo de Rota, en definitiva, tiene para llevar a cabo la propuesta del presente convenio de fiscalidad, y contestando de alguna manera al portavoz de Izquierda Unida, precisamente se trata de eso, de un convenio de fiscalidad, y que solamente afecta al tema de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, porque un tema es la servidumbre, que es otro contencioso que mantiene el Ayuntamiento de Rota, y el tema de la fiscalidad y de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dentro del recinto de la Base Naval de Rota, en cuyo sentido, el Partido Popular, al igual que todos los grupos políticos de la Corporación, ha venido luchado durante no solo el actual Gobierno sino también el anterior, el anterior, el posterior, y todos los Alcaldes y todas las Corporaciones que les han presidido han venido trabajando en ese tema incansablemente porque entienden que se trata de una injusticia fragante la que se comete con el Ayuntamiento de Rota y, por supuesto, con todos los ciudadanos de la población.

Refiere que la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y explicaba los diferentes recursos contenciosos que vienen manteniendo y que siguen manteniendo el Ayuntamiento de Rota con el Estado, así como de los informes que por parte del Defensor del Pueblo se han venido produciendo, manifestándose a favor de la liquidación y el pago del referido impuesto, no solo ya en reuniones mantenidas con el Defensor del Pueblo, sino en la memoria que ante el Congreso de los Diputados, ante las Cortes Generales, presenta el Defensor anualmente, en que se incluye el pago del IBI dentro del recinto militar al Ayuntamiento de Rota. Asimismo, indica que han sido innumerables reuniones, innumerables encuentros, innumerables cartas, hasta que en la legislatura pasada se llegó a un principio de acuerdo, concretamente en enero del 2003, con el entonces Gobierno del Partido Popular en la nación, donde, a través de su Vicepresidente Javier Arenas, se propuso conjuntamente en una reunión mantenida con el Alcalde de Rota, la elaboración de un convenio para la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se calculaba o se valoraba tal como se trae hoy a Pleno la propuesta de 1.200.000 Euros, comprometiéndose el Ayuntamiento de Rota a no liquidar más el impuesto y a revisar tal cantidad anualmente, según establece el Índice Precios al Consumo, IPC.

Por ello, manifiesta que su Grupo se alegra de que hoy está seguro que, por unanimidad, el punto salga adelante, se lleve a cabo la conclusión de ese tema, que tantos disgustos, tanto trabajo tantos recursos, tantas disputas y tanto debate político está trayendo al Pleno desde hace muchísimos años y que se trate al pueblo de Rota

de la misma manera, y que a los negocios que existen en Rota y que cotizan y que pagan sus impuestos, se les de el mismo trato dentro de la Base Naval de Rota.

Opina también el Sr. Liaño que otro tema será el de la servidumbre militar, sobre el que seguirán trabajando incansablemente durante todos los años de la presente legislatura, para conseguir de alguna manera que también les sea reconocido en la cuantía que realmente el Equipo de Gobierno y todos los grupos políticos han ya declarado y opinado estiman oportuna para el pueblo de Rota.

Por lo tanto, informa que su Grupo va a apoyar y a aplaudir que se lleve a cabo un convenio con el Ministerio de Hacienda, al igual que se tiene ya con el Impuesto de Circulación DE Vehículos, desde al año 76, y que al mismo tiempo el convenio tenga esa valoración de 1.200.000 euros, de alguna manera, que compense con el Ayuntamiento de Rota, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos dentro de la Base Naval de Rota.

En representación del Grupo Socialista interviene la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Niño, quien manifiesta que hoy se trae aquí un tema realmente importante para el pueblo de Rota, que además significa que el Ayuntamiento haga con un convenio una forma legal de cobro de impuestos de las instalaciones que están ubicadas dentro de la Base Naval, que es un tema que durante concretamente 10 años ya se viene cobrando por parte del Ayuntamiento de Rota y se viene liquidando durante 10 años de impuestos, siendo dinero que ha entrado en los presupuestos del Ayuntamiento de Rota, pero que no tiene un convenio que lo avale, sino que se vienen haciendo por compensación de los servicios municipales del Ayuntamiento con los impuestos que debe de pagar al Estado, entendiéndose que la importancia del Pleno que hoy están celebrando es también fundamental, por cuanto el consenso que sale desde aquí para dar a conocer en Madrid, en los Ministerios correspondientes, que todos los grupos políticos están de acuerdo con una actuación que se inició en el año 2000, concretamente con la liquidación de impuestos desde el año 98, no teniendo su Grupo ninguna sensación que esté haciendo nada contrario de lo que ya iniciaran en el año 2000, sino que muy al contrario lo vienen defendiendo y apoyando desde ese año, queriendo resaltar que es una propuesta que su Grupo, en el año 2000, tuvo a bien iniciar con el apoyo de los técnicos municipales, a los que habría que darles también su importancia en el tema, porque trabajaron mucho para que se pudiese llevar a cabo.

Plantea asimismo que posteriormente, se encontraron con una serie de dificultades, porque en el año 2002 se modificó la Ley de Haciendas Locales para un poco embarullar el tema de cuales eran los bienes que estaban afectos y no afectos a la Defensa dentro de la Base Naval, y para hacer un poco más difícil el cobrar esos impuestos que ya venían incluyéndose en sus presupuestos por los Equipos de Gobierno correspondientes, debiendo de resaltar hoy que no solo cuentan con el apoyo de los Tribunales, que les están dando la razón en los distintos recursos, que cuentan con el apoyo de los servicios técnicos municipales, con su asesoramiento técnico, sino también de todos los políticos de la Corporación y el apoyo de entidades tan fundamentales como el Defensor del Pueblo Español, que también se posicionó en referencia a una queja que en su momento hicieron con referencia a ese tema.

Muestra asimismo la Sra. Niño que quieren defender y por supuesto aprobar la propuesta de convenio, así como colaborar y seguir colaborando con el Sr. Alcalde, que tendrá que acometer la firma del Convenio, porque para el Grupo Municipal Socialista siempre ha sido una cuestión de Estado, queriendo que lo siga siendo así ese tema de reclamación de unas cantidades para el pueblo de Rota, como lo han venido defendiendo desde los inicios, no habiendo cambiado nunca su discurso, como así lo han defendiendo en los ámbitos en los que les corresponde, y en esa línea van a seguir colaborando en las distintas reuniones que ya han mantenido y que próximamente van a tener también con representantes del Ministerio de Defensa, junto con el Sr. Alcalde, como máximo responsable del presente Pleno, creyendo firmemente que va a haber una respuesta importante por parte del Estado y que a Rota se le va a dar lo que se merece, que es esto y probablemente mucho más.

El Portavoz del Grupo Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo, interviene a continuación, aludiendo al expuesto de la Delegada de Hacienda, en el que se hace un viaje cronológico del esfuerzo que el Ayuntamiento ha venido haciendo para lograr en todo momento algún tipo de compensación económica por la servidumbre militar que Rota soporta, siendo muy gratificante, porque además ha sido un esfuerzo colectivo de toda la Corporación el llegar hasta aquí, aunque hay quien en algunos momentos ha sido más complaciente y quien en otros momentos ha sido menos complaciente con los Gobiernos de turno, existiendo mayor o menor sensibilidad en cada momento de la historia de esa cronología conocida hace un momento, a través de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, de lo que ha sido la defensa de los intereses de Rota ante el Ministerio de Defensa, quedando en evidencia que la sensibilidad dentro del Gobierno de la nación, y como consecuencia dentro del Ministerio de Defensa, aún es insuficiente.

Manifiesta asimismo que la propuesta que hoy se trae a Pleno por parte de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda están todos obligados a apoyarla, lo que evidencia y manifiesta es la necesidad de llegar a un punto de encuentro y la voluntad, haciendo alusión a las palabras dichas por D<sup>a</sup> Encarnación Niño hace un momento, sobre que no había nada de extraordinario, cuando en su opinión si hay de extraordinario, ya que lo extraordinario es precisamente que, de alguna manera, desean llegar a una normalización de una vez con el referido asunto, porque cuanto más se proclama que el asunto ha quedado resuelto, que definitivamente a través del Ministerio de Hacienda o el del Ministerio de Defensa se reconocen los derechos del pueblo de Rota, machaconamente y a pesar de ver cómo se pronuncian las distintas instituciones del Estado, desde el Tribunal Supremo hasta el Defensor del Pueblo Español a favor de la demanda que plantea el pueblo de Rota, a pesar de eso, en el Ministerio de Defensa y, como consecuencia, en el Gobierno de la nación, sigue habiendo insensibilidad sobre la realidad social de nuestra localidad, la cual solo puede ser movilizada y solo puede ser rota por sus representantes, por los hijos del pueblo de Rota que sean capaces de poner encima de la mesa, alegrándose por los términos utilizados por Encarnación, como portavoz del Grupo Socialista y también por su condición de Diputada Nacional, ya que es como oír cantos de ángeles, cuando han venido demandando permanentemente el apoyo que necesita el Alcalde de la ciudad, sea del grupo político que sea, en la defensa de esos intereses generales.

Por todo ello, expone que hoy el Grupo Roteños Unidos, entiende que lo que viene a Pleno es el deseo que tiene en particular

el Gobierno Municipal de llegar a un punto de encuentro y a una normalización, para la búsqueda de una manera concreta y específica, como ya sucediera con los impuestos de los vehículos de la Base, para poder resolver el continuo y permanente desencuentro que tienen con el Ministerio de Defensa, a la hora de demandar algo, como es la servidumbre militar que Rota soporta, ya que lo que no pueden es un día cantar cuando están en una posición 500 millones anuales, y otro día conformarse con 80 millones de ptas., siendo de la opinión que es necesario en todo momento mantener el nivel de presión, el nivel de reivindicación al máximo y en todo momento, que los intereses de Rota, allí donde les corresponda a cada uno, sean defendidos con clara nitidez y con toda la energía que tengan a su alcance.

Finalmente, solicita en nombre de Roteños Unidos que esta posición, no solamente se mantenga, sino que además permanezca con el rigor y con la fuerza necesaria que cada uno, desde su posición, tiene que mantener.

D. Manuel J. Helices, representante de Izquierda Unida, toma la palabra en el turno de réplica, para reincidir en que según el expuesto, y como es conocido por toda la población roteña, el Estado, los distintos Gobiernos y los Ministerios están en deuda con Rota, habiéndoles dado la razón los Tribunales y el Defensor del Pueblo, insistiendo en que el Estado, con el que contribuye el municipio de Rota con su término municipal en una proporción muy elevada, que se vio mermado tiempos atrás y hubo hasta un éxodo de la población, con las consiguientes pérdidas, les ha venido regateando de una forma cicatera lo que fiscalmente les corresponde por derecho propio.

Asimismo, expresa que la urgencia del punto la entienden porque los presupuestos del 2008 tienen que ser diferentes, teniendo que el punto que ponga un antes y un después, opinando también que el Gobierno Socialista tiene que demostrar que esa deferencia de esa generosidad que Rota ha derrochado se vea correspondida por una medida en los Presupuestos Generales de correspondencia hacia la población roteña, que sería una forma para terminar y de hacer justicia con nuestro pueblo, dada la contribución tan importante que ha venido aportando a lo que es la defensa del Estado.

El representante del Grupo Popular, Sr. Liaño, manifiesta que ellos también quieren sumarse a la felicitación que hacía la portavoz del Partido Socialista con respecto al trabajo que desde el Ayuntamiento de Rota han venido realizando, no solo los Delegados de Hacienda anteriores, sino todo el equipo técnico del Ayuntamiento, conjuntamente con el Catastro, para el tema que traen hoy de la Base Naval de Rota.

No obstante, expone que en esta su segunda intervención de réplica, le gustaría ser un poco más severo con esa cuestión, puesto que aquí, y sobre todo por parte de la portavoz del Grupo Socialista se ha sido un poco liviana en ese tema, diciendo que lo van a apoyar, como no puede ser de otra manera, sin embargo le gustaría que dentro de la responsabilidad que cada miembro de la Corporación tiene, que cada uno de alguna manera expusiera cuál es la situación en la que se encuentran actualmente y cuál es la situación en la que se han encontrado durante todos estos años anteriores, porque podrá comprender que ellos no están en el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, no tienen acceso a la diferente información, al contacto diario que se puede tener con el Gobierno de la Nación, en cambio ella

está en el Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español que gobierna la Nación y, por lo tanto, les gustaría que se diera alguna explicación del trabajo que durante los últimos 4 años se ha venido realizando, porque al Ayuntamiento de Rota nadie le ha regalado nada, absolutamente nadie, ya que están hablando de un convenio de 1.200.000 Euros, del que el Partido Socialista, hace ya 2 o 3 años, se reían en este mismo Pleno, porque decían que ni había convenio, ni había borrador, ni había contacto, ni había diálogo, que se lo estaban prácticamente inventando este Gobierno Municipal, sin embargo resulta que hoy es una propuesta que hay que aplaudir, que hay que llevarla a cabo y que al final hay que ratificarla, en un documento, por 1.200.000 Euros, opinando que es un poco de cinismo político lo que está viendo hoy en el presente Pleno, porque resulta que lo que antes era imposible, ahora es totalmente posible, lo que antes era una locura del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno de Roteños Unidos y del Partido Popular, hoy resulta que es un proyecto viable para llevar a cabo en el Ayuntamiento; que lo que antes era una utopía por parte del Equipo de Gobierno, que se habían equivocado con el tema del Convenio, hoy resulta que se trae el borrador de ese mismo convenio, con el mismo concepto, y ya vale, porque hoy en el Gobierno de la Nación no está el Partido Popular, sino que está gobernando el Partido Socialista Obrero Español, no estando inventándose nada, sino que ya desde el año 2003, Salvador de la Encina, Diputado por la provincia de Cádiz, lo reclamaba en el Congreso de los Diputados, insistentemente, hablando de la fiscalidad, del maltrato que se le daba al Ayuntamiento de Rota y a la Base Naval de Rota, lo cuál además era corroborado por el que hasta hace muy pocos meses ha sido Ministro de Administraciones Públicas, como es Jordi Sevilla, quien en aquella época era Secretario Federal del Partido Socialista, quien textualmente decía lo siguiente y quien enmarcó el silencio del Gobierno Central hacia esa reclamación en una conducta general del ejecutivo de Aznar en los últimos meses:

"es necesario buscar compensaciones económicas para aquellos municipios que tienen instalaciones militares, esta servidumbre no puede significar un lastro y un problema, sino más bien lo contrario".

Continúa el Sr. Liaño diciendo que éste es un ejemplo de que cada vez en más asuntos están asistiendo diariamente a un Gobierno que no sabe y no contesta, lo cual es muy significativo, muy elocuente, resultando que el Ayuntamiento de Rota, cosa que no solo ha dicho el actual gobierno municipal durante 4 años, del 2003 al 2007, sino que lo ha vivido también los miembros del Partido Socialista, del 99 al 2003, cada dos por tres, con acuerdos de contencioso-administrativo y con sentencias ganadas por el Ayuntamiento de Rota en cantidades del IBI, no entendiendo ahora, y por ello le gustaría que les dieran algún tipo de explicación, sobre todo porque ya se van a presentar los presupuestos generales del Estado en el Congreso de los Diputados, y Rota sigue estando en la misma situación, que la Diputada Nacional del Partido Socialista Obrero Español, haya realizado durante los últimos 4 años solo tres preguntas orales en el Congreso y ninguna, curiosamente, sobre el pueblo de Rota: la valoración de la operación "Paso del Estrecho"; la relación de España con los Estados Unidos y el balance de las grandes operaciones antidrogas realizadas, que han sido las únicas tres intervenciones orales, por lo tanto, aunque le parece muy bien que todo el mundo apoye el convenio, que todo el mundo esté de acuerdo con que la Base tiene que pagar el IBI, con que todos ahora se unan y voten por unanimidad ese tema, pero también que aquí alguien tendrá algún tipo de responsabilidad, alguien tendrá que decirles qué se ha venido trabajando desde el Gobierno de la Nación, lo que antes cuando se estaba en la oposición se



reivindicaba con tanta fuerza, porque aquí ya nadie se acuerda del anterior Alcalde del Partido Socialista Obrero Español, cuando enérgicamente decía que qué pasaba con el pueblo de Rota, que la situación económica de Rota era insostenible, que había que pagarle al Ayuntamiento 500 millones de servidumbre, que qué cara más dura la del Gobierno de la nación, que reclamaba el tema del impuesto, insistiendo que habría que recordar eso que tanto quiere hoy el Partido Socialista como es la memoria histórica, porque se han conformado con la compensación del recibo del IBI, diciéndolo públicamente, cada vez que han debatido un presupuesto del Ayuntamiento de Rota y ha salido el tema del impuesto y del recibo del IBI de la Base Naval de Rota, diciendo que ya se estaba ingresando ese dinero, que se estaba compensando, sin embargo desde el Gobierno Municipal se ha estado diciendo todo lo contrario, porque es cierto que la compensación se ha ganado, a pulso, pero se ha ganado en los Tribunales, no se ha ganado con ningún trabajo político, ni por ninguna reunión política, sino con Sentencia tras Sentencia en el contencioso hasta llegar al Tribunal Supremo, que es como se ha ganado.

Por todo lo expuesto, manifiesta el Sr. Liaño que aunque, de alguna manera, en política es bueno rectificar, porque rectificar es de sabios, habrá que decir que se ha llegado a este convenio, un convenio que ya en la legislatura anterior propusieron, pero que no lo veían viable de ninguna de las maneras, aunque ahora se entiende que es un convenio beneficioso para Rota y que con esos 1.200.000 Euros, se cubre suficientemente el recibo del Impuesto de IBI de la Base Naval de Rota, que es algo que habría que decir, como también le gustaría que le explicaran cuáles han sido los contactos, cuáles han sido las reuniones, cuáles han sido los encuentros que se han mantenido por parte de la Diputada Nacional en Madrid, a raíz del Impuesto de Bienes Inmuebles, a raíz del convenio con la Base, porque el papel todo lo aguanta, como decían en la legislatura anterior, cuando el Equipo de Gobierno trajo el convenio con el Ministerio de Hacienda para el tema del IBI, que el papel todo lo aguante, como aguanta los 500 millones que antes pedía el Grupo Socialista para la servidumbre militar, como aguanta las ruedas de prensa hablando de los Presupuestos Generales y de incluir en una partida única el impuesto del IBI de la servidumbre militar, sin embargo lo que sucede es que el papel se queda archivado, se queda guardado y Rota sigue en la misma situación, teniendo que pelear diariamente en Asesoría Jurídica con abogados para ganar por sentencia, lo que en Derecho les corresponde desde hace muchísimos años.

Manifiesta el representante del Grupo Popular que está encantado de que el Partido Socialista apoye el convenio de 1.200.000 Euros, sin embargo opina que aquí, como dice el refrán, "que cada palo que aguante su vela", insistiendo en que le gustaría que se reconociera también en el Pleno el trabajo que desde el Gobierno Municipal, durante 4 años, se ha venido haciendo en soledad, sin recibir ninguna respuesta, sino simplemente las críticas y diciéndoles de alguna manera que con esa migaja de 500.000 Euros que se conforme el pueblo de Rota, que ya el Grupo Socialista ha hecho bastante. Opina que están a octubre del 2007 y que las elecciones generales son en marzo de 2008, por lo cual hoy hay que apoyar muchas cosas y hoy hay que retractarse de muchas cosas, porque faltan muy pocos meses y a los ciudadanos de Rota se les han dado muy pocas explicaciones a ese respecto.

Hace uso de su turno la representante del Grupo Socialista, Sra. Niño Rico, opinando que están en clave electoral y

que eso realmente no es lo que han venido a hacer a este Pleno, porque no han venido a hacer electoralismo, sino que han venido a conseguir un consenso entre todos los partidos políticos que está claro que es unánime, porque todos los partidos han hecho un posicionamiento de cuál ha sido su trabajo, unos porque lo iniciaron, otros porque lo han continuado, unos como el Grupo Socialista, que no solo lo inició, sino que también reivindicó ante el Defensor del Pueblo que tuviese un posicionamiento a fin de los intereses del Ayuntamiento de Rota. Asimismo, expone que si se pusiera explicar aquí ahora las fechas de la agenda en la que ella, como Diputada, se ha reunido con los cargos de Defensa, del Ministerio, del Gobierno, etc, etc, estarían haciendo un flaco favor ahora mismo a los intereses del pueblo de Rota, porque de este Pleno no debe de salir cuanto trabaja Encarnación Niño, que desde si conciencia creo que es lo correcto y todo lo que puede hacer, ya que a su parecer lo que debería de salir del Pleno es que los 4 grupos políticos representados están de acuerdo en una propuesta que se inició en el año 2000, con un procedimiento de compensación, que viene dando al Ayuntamiento de Rota, concretamente el último recibo de 1.200.000 euros en el año 2006, y en el año 2007 más de 1.200.000 Euros, entendiendo que se debería de intentar ser claro con los ciudadanos y decirles que ese dinero se cobra en forma de compensación, pero que se cobran esos recibos desde el año 98, y aunque se puede jugar a la dialéctica política de decir lo que les interesa y lo que no les interesa dejarlo a un lado, solo se consigue que salga del Pleno un enfrentamiento, que da la sensación de que los grupos políticos no están de acuerdo con lo que van a presentar en el Ministerio de Defensa y que no lleva el refrendo de lo que se quiere sacar del Pleno.

Añade la Sra. Niño que su Grupo quiere especificar que la propuesta les parece perfecta, además porque viene a debatirse en Pleno, dando las gracias que se haya convocado en martes, y que es en seno que le corresponde, donde están los representantes legítimos del pueblo de Rota y que viene además de una forma distinta a esa propuesta a la que el Sr. Liaño siempre le gusta aludir, era una propuesta de convenio que en el año 2004 él hizo, pero que no llegó a ningún sitio, indicando que la diferencia con la actual propuesta que se presenta hoy al Pleno del Ayuntamiento es que se trata de una propuesta que lleva el refrendo de los grupos políticos y que todos dicen que Rota es más importante que cualquier interés partidista y que, por tanto, lo que quieren es que se lleve a buen término.

Por otro lado, opina que pedir responsabilidades personales, podrán pedir todas las que quieran, pero que de hecho las responsabilidades después los ciudadanos también las determinarán donde les corresponden, que son las urnas, aunque el Grupo Socialista, desde aquí lo que defienden, como defendieran en el año 2000 cuando se inició el procedimiento y como van a seguir defendiendo actualmente, es que el Alcalde de Rota, que será el que firme el convenio, tenga todo su apoyo para firmar un convenio consensuado por todas las fuerzas políticas, que han llegado al acuerdo de que 1.200.000 Euros es la cantidad exacta necesaria para que el pueblo de Rota se vea justificado por esos impuestos que han dejado de percibir, que es una cantidad que se viene cobrando ya en forma de compensación, pero que se cobra en el Ayuntamiento desde el año 98, pidiendo que por tanto no se engañe a los ciudadanos, se les diga las cosas como son, porque el pueblo si recibe ese dinero, aunque han tenido los problemas de tener que hacerlo en contra de lo que el Ministerio defendía, que es por lo que se han tenido que ver inmersos en cuestiones de Tribunales, pero que se ha ganado en los Tribunales, porque lo inició el Partido Socialista, indicando que si lo que el Sr. Liaño quiere

decir es que el Grupo Socialista está en contra de lo que se ha venido haciendo cuando lo iniciaron, a su juicio no tiene ni pies ni cabeza, por lo tanto manifiesta que lo que quiere trasladar hoy a los ciudadanos es que están de acuerdo en que el pueblo de Rota siga cobrando esas cantidades y para evitar la confrontación que mantienen con los Ministerios en Madrid, se llegue a un convenio firmado final, que es la propuesta que el Sr. Alcalde hace aquí hoy y a la que todos han mostrado su conformidad.

En último extremo, indica que no va a entrar en alusiones personales, porque además no es el objeto de la discusión de hoy y porque además, personalmente, cree que a los ciudadanos lo que les importa es la mejora y el beneficio para el pueblo.

D. Juan Antonio Liaño interviene nuevamente, contestando a D<sup>a</sup> Encarnación Niño que a ellos su agenda les da exactamente igual, indicando que ha aludido a las tres intervenciones que, como Diputada Nacional, ha hecho en el Congreso, ninguna referente al pueblo de Rota.

Asimismo, indica que le ha dejado completamente helado, puesto que resulta que el Grupo Socialista no encontraba el borrador del convenio por ningún sitio, ese borrador de convenio que el Equipo de Gobierno tenía en el 2003, y que le gustaría que se lo enseñara a los ciudadanos de Rota, porque va a sacar las actas del Pleno donde ella misma dice que no hay borrador del Convenio, porque lo ha reiterado insistentemente, no en un solo Pleno, sino en más de uno, preguntándose al Partido Roteños Unidos y al Partido Popular, apareciendo ahora muy ligero el borrador de Convenio cuando tiene que llevarlo a cabo ellos ahora con el Partido Socialista Obrero Español, con qué tranquilidad, con qué ligereza y con qué alegría muestra el Convenio, cuando antes ponía al Equipo de Gobierno de embustero y de mentiroso, porque no había ningún borrador de convenio, se había perdido en los Ministerios, como tantos papeles, tanto documentos, tantos informes y tantos proyectos han desaparecido en el Ministerio de Defensa, en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Administraciones Públicas, volviendo a reiterar que memoria histórica es lo que tienen que tener los miembros del Grupo Socialista y dejar de mentir diciendo antes que no había convenio, que se había perdido y que se lo estaba inventando el Equipo de Gobierno, sin embargo hoy lo saca alegremente, cuestión por la que tendrán que dar muchas explicaciones a los ciudadanos, aunque el punto salga aprobado por unanimidad, sobre todo después de lo que ha estado explicando y de tantas justificaciones innecesarias como ha tenido el Partido Socialista Obrero Español durante los últimos años.

A continuación, toma la palabra la Sra. Niño, respondiendo que aquel Pleno coincidía con las elecciones del año 2004 y era interesante presentar la propuesta de convenio, que su Grupo en aquel momento no tenía, y después les facilitaron la presente propuesta de convenio, cuando decían que lo que había era un Convenio con el Ministerio de Defensa, que se quedó pendiente de firmar, aludiendo a un recorte de prensa, en el que se vuelve a la polémica sobre el presunto convenio, que decía: "según la socialista Encarnación Niño, lo único que hay es una propuesta de borrador no valorada", indicando que de ello se deduce que ella no miente y que lo que está diciendo es la realidad, sin embargo la realidad es que al Sr. Liaño, en clave electoral, le interesa ir en contra de Encarnación Niño, le interesa ir en contra del PSOE, ante lo cual lo único que quiere decir es que

antes que el debate estéril que están manteniendo, porque las pruebas están como están, insiste en que el Grupo Socialista siempre ha defendido la firma de un convenio y en clave no electoral, por lo que en su opinión el debate de hoy debería de ser el dinero que el pueblo de Rota va a recibir con la firma del presente Convenio, que ya viene recibiendo durante 10 años, y que significa que va a tener una estabilidad y una seguridad en esos ingresos que recibe anualmente.

La Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Montemayor Laynez interviene acto seguido, agradeciendo por un lado a todos los grupos políticos ese voto por unanimidad, agradeciendo también por otro lado que realmente durante los últimos años, desde el año 99 hasta el actual, los diferentes Equipos de Gobierno que han estado gobernando, hayan estado intentando de conseguir lo que realmente les pertenece por derecho propio, que al igual que otros ciudadanos pagan sus impuestos, que los ciudadanos de la Base también paguen los suyos.

Manifiesta también que habría que dar las gracias a los técnicos, que son los que por vía del contencioso-administrativo han conseguido realmente todo, siendo un esfuerzo del Ayuntamiento de Rota y de todos los trabajadores y de los técnicos en concreto que son los que han conseguido que a través de todos los recursos y de todos los contenciosos que se han puesto, se haya ganado, queriendo mostrar un reconocimiento a todos los técnicos que son los que con su ayuda, con su labor y con su buen hacer, han conseguido que se lleve adelante, independientemente de los ingresos que sean por compensación, pero por lo menos poder liquidar todo lo son los devengos que tienen a través del Estado.

Reitera nuevamente su agradecimiento a todos los grupos políticos su apoyo a la presente propuesta, aunque aquí no se acaba la batalla del Ayuntamiento con el Estado y con los diferentes impuestos que están solicitando, que es algo con lo que también están todos los grupos políticos de acuerdo, por lo que seguirán luchando para conseguir todo lo que realmente Rota necesita y se merece.

El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta parte de un consenso de todos los grupos en una Junta de Portavoces, se dictamina en la Comisión Informativa, pero sin hablar en clave electoral, porque no tiene por qué ser sospechoso de estar en clave electoral, aunque existen cosas que, como Alcalde, le agravan, como considerar que el dinero que está recibiendo el pueblo de Rota es algo graciable por parte del Ministerio de Defensa, porque ahora se está gestionando de otra manera, lo cual es absolutamente falto, ya que el Ministerio de Defensa tiene que pagar el IBI, como la paga él por su casa, porque es tan simple como eso, que el Ministerio de Defensa tiene que pagar la contribución urbana, el Impuesto de Bienes inmuebles, como lo paga cualquier ciudadano que tiene una propiedad, como lo paga el Ministerio de Defensa en el Puerto de Santa María por las viviendas del INVIFAS, como lo paga el Ministerio de Defensa por el Ministerio del Paseo la Castellana, estando allí metido el Ministro, todos los Generales, todos los Almirantes, sin embargo aquello no es directamente afecto a la Defensa Nacional, pero si lo es el campo de golf o el Banco de Andalucía o la Caja Postal de la Base Naval de Rota.

En su opinión, indica el Sr. Alcalde, que hay un planteamiento primero de filosofía, y concretamente que el Ayuntamiento de Rota no está recibiendo ningún dinero graciamente

del Ministerio de Defensa, porque es falso, ya que el Ministerio de Defensa está obligado a pagar los impuestos al Ayuntamiento, como cualquier ciudadano, pagando ya el impuesto de circulación de los americanos, porque lo pagan también los ciudadanos para poder andar con su vehículo.

Asimismo, expone que el procedimiento se inicia en el año 93, a partir de un Decreto que firma el Ministro García Vargas, diciendo que toda la Base Naval es afecta a la Defensa Nacional, siendo en ese momento donde se inicia el expediente, dictándose Sentencia del Tribunal Supremo en el año 99 y otra en el año 2003, en las que da la razón al Ayuntamiento para decir que puede liquidar, no habiéndoselo inventado el Grupo Socialista en su época de gobierno, sino que les ha pasado como lo que se les contaba a los niños, uno puso el huevo, otro lo puso al fuego, otro lo calentó, otro le echó la sal, ..., que cada uno ha hecho un papel, que él agradece a todos, pero sin tergiversar la verdad, para que les venga bien a todos, porque no a todos les viene bien, puesto que el Ministerio de Defensa compensando porque lo han ganado en los Tribunales, porque el Defensor del Pueblo les ha dado la razón y no como un favor del Ministerio de Defensa.

En cuanto al motivo de traer el Convenio a Pleno, es porque el Equipo de Gobierno sabe que se ha llegado a un acuerdo en Navantia, en el Ferrol, y lo están pagando sin llegar a Convenio, sin embargo Rota tiene negado ese derecho, teniendo que ganarlo en los Tribunales e intentar buscar un convenio, que ya se presentó en el año 2004 y que aquí en el Pleno se debatió, hablándose una y otra vez sobre que no existía ese convenio, sintiéndose ofendido personalmente porque si existía y porque él tiene legitimidad como Alcalde para presentar un convenio ante el Ministerio de Defensa, en el cual lo que se ha hecho ha sido quitar una serie de impuestos y dejar solamente el IBI, siendo el mismo convenio, porque en aquel convenio ponían la misma cantidad 1.200.000 Euros del año 2004, no comprendiendo por qué se quiere negar la verdad, cuando todos están de acuerdo.

También opina que se ha de transmitir al ciudadano que son conceptos diferentes, que hay cuestiones que son de derecho, porque los ciudadanos de Rota lo están pagando y lo que se les exige es que ellos también lo paguen y si un ciudadano tiene una vivienda en el término municipal de Rota y paga la contribución, no entiende por qué el Ministerio de Defensa va a tener una vivienda en Rota y no lo va a pagar y encima, si lo paga, resulta que suena a música celestial por parte de la Diputada diciendo que es una cosa graciable y está todo el mundo encantado diciendo que han conseguido un millón de euros, cuando es algo que tienen pagar. Tampoco comparte el Sr. Alcalde cuando dicen que el Ministerio ha pagado millones de ptas. al Ayuntamiento de Rota, cuando no es así, sino que se lo han arrancado en los Tribunales, sin embargo él ha podido ver en TelePSOE, cómo durante muchos días han estado diciendo, en la campaña electoral, lo que les había dado el Estado al Ayuntamiento de Rota, volviendo a insistir que no les ha dado nada, sino que se lo han arrancado.

Quiere dejar claro asimismo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está reivindicando algo que le corresponde por derecho, por ley y que lo han tenido que ganar en todos los Tribunales, sin embargo ahora el Pleno lo que hace es decir que se está dispuesto a firmar un convenio para acabar con la conflictividad, para darle una solución, porque se encuentran al final de una legislatura y porque ya han visto gobernar al Partido Popular y al Partido Socialista y lo que quieren es resolverlo, pero no para que Rota coja 1.200.000 Euros,

como si fuera una cosa graciable, sino porque le corresponde, puesto que el recibo aparece reflejado todos los años en la liquidación y tienen que reclamarlo como a los morosos, liquidándoles también los intereses de demora.

Con respecto a lo que decía el Concejal de Izquierda Unida, explica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está pleiteando por cuatro temas totalmente diferentes: uno que es el del IBI, que consideran que es por derecho y por tanto lo tienen que pagar como lo paga cualquier ciudadano; otro que es el impuesto de circulación, que lo tienen resuelto desde el año 94, habiéndose firmado un convenio que está funcionando también por derecho propio que les corresponde; otro, que es el ambiguo, y que con el consenso de todos los grupos políticos se hizo un estudio, a través de Consultores de las Administraciones Públicas, que se elevó a Madrid, se le entregó al Director General de Personal Civil, el Almirante Pita Lavega, y que, como consecuencia de eso, asumieron por parte de los grupos diferentes compromisos, que eran tres millones de euros anuales para el Ayuntamiento, que se han convertido en 500.000 Euros para el Ayuntamiento, y eso que se ha hablado y que el Ayuntamiento considera que son servidumbre militares, problemas con el polígono Arvina, problemas con la zona hotelera de Punta Candor, ruidos hasta en el Cementerio, el tema de la Bahía, los kilómetros que tienen que pagar los ciudadanos de Rota para utilizar el transporte público a diferencia de otro, la falta de comunicaciones como el tren, la conflictividad de la vía verde de Rota al Puerto, que son servidumbres que ya pagan los ciudadanos de Rota, porque tienen que coger el autobús y pagar un euro más que cualquier ciudadano, porque se ha de rodear la Base, y esa servidumbre no es solamente para los ingresos que obtiene Rota para una serie de ciudadanos, de los cuales el Ayuntamiento está muy contento, sino para aquellos que no trabajan en la Base y también soportan esa servidumbre, no pudiendo considerarse por lo tanto que es una cosa graciable del Estado, porque es algo pactado en el presente Pleno, con un estudio económico presentado al Ministerio de Defensa hace más de 8 años y que entienden se ha de resolver, pareciéndoles insuficiente 500.000 Euros y además injusto ese reparto, porque no tiene nada que ver Rota con San Fernando, como tampoco tiene nada que ver San Fernando con Barbate, ni Barbate con Ferrol ni Ferrol con Cartagena, sin embargo lo que eran 3 millones de euros para Rota se han convertido en 500.000 Euros para cada uno.

Por tanto, manifiesta que como Alcalde de Rota, y dado que la Base está en nuestro término municipal, exigen compensaciones concretas, dándole igual que sea en dinero, en infraestructuras o en lo que sean, pero que exigen de alguna manera una compensación, mostrando su confianza en que si el Ministerio de Defensa, en la actualidad, tuviera que construir esa Base en otro sitio de España, en ningún sitio se querría, sin embargo Rota lleva más de 50 años soportándola, por ello, no quiere ser condescendiente con el Estado, ni gobernado con el Partido Popular, ni gobernado con el PSOE, como tampoco le parece que ningún miembro de la Corporación Municipal pueda ser condescendiente, porque son 4 años de gobierno, en los cuáles lo que ha habido son 3 intervenciones, pero en ninguna se habla de Rota.

Finalmente, agradece a todos su posicionamiento en el convenio, insistiendo que le gustaría que esta reflexión que están haciendo hoy públicamente, la hiciera cada uno personalmente, porque cree que el esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento, con diferentes propuestas, todas ellas encaminadas a buscar una solución, no han tenido nunca el apoyo unánime de todos, buscándose 27.000 justificaciones, insistiendo en que a su juicio el Estado no les ha

dado nada, sino que se le ha ganado por derecho algo que los demás ciudadanos de Rota pagan, que es donde está la diferencia, no concediendo nada graciable, cuando si el Estado hubiera tenido la más mínima posibilidad de escaparse, se hubiera escapado, esperando finalmente que todo lo que hoy están elevando no se quede en aguas de borraja por el tema de las elecciones y que si hoy está de acuerdo todo el mundo, que pasado mañana con otro gobierno o con el mismo, vayan a tener otro canto diferente, esperando que se mantenga por todos el mismo criterio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda que el Convenio a suscribir con el Ministerio de Hacienda, sea conforme a la propuesta y Borrador de Convenio anteriormente transcrito, a fin de solucionar, de forma definitiva, la fiscalidad de la Base Naval.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE COMISION, EN RELACION CON EL CONFLICTO SURGIDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA Y ROTA, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE AMBOS MUNICIPIOS.**

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2007, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante de Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para el nombramiento de Comisión, en relación con el conflicto surgido entre el Ayuntamiento de Chipiona y Rota, sobre la determinación de los términos municipales.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, del siguiente tenor literal:

"Que en la Junta de Portavoces, reunida el día 17 del presente mes, se estudió como Punto único, el conflicto surgido entre el Ayuntamiento de Chipiona y Rota, sobre la determinación de los términos Municipales de ambos Municipios.

Asimismo el día 17 del presente mes de Octubre, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento, escrito de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación en la que se requiere a este Ayuntamiento, en consecuencia de la legislación vigente, se determine la creación de una comisión de deslinde en el plazo de un mes, de cuya composición de deberá dar cuenta a la dicha Consejería.

Es por ello por lo que

PROGONGO, de conformidad con el Artº 88 del Decreto 185/2005, de 30 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía, se nombre a dicha Comisión, cuya composición, en proporción a la representación en el Pleno Municipal, es la siguiente:

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso	RR.UU.
Dª Mª Eva Corrales Caballero	P.P.
Suplente	

Vocales

D. Juan Antonio Liaño Pazos	P.P.
D. Antonio Peña Izquierdo	P.P.
Suplente	

D. Felipe Márquez Mateo	PSOE
D. Manuel Bravo Acuña	PSOE
Suplente	

D. Jesús Mª Corrales Hernández	RR.UU.
Dª Mª Carmen Laynez Bernal	RR.UU.
Suplente	

Secretario

D. Juan Carlos Utrera Camargo  
Dª Rocío Rodríguez Sánchez

Arquitecto

D. Francisco Sesé González  
D. Eugenio Cabeza Arenas  
Suplente"

Interviene primeramente en representación del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús Corrales, diciendo que el Ayuntamiento de Chipiona, en el Pleno del 25 de septiembre acordó reclamar al pueblo de Rota 210.000 metros de terreno en Costa Ballena, para lo cual han creado una comisión de deslinde, teniendo el Ayuntamiento de Rota, por ley, que responder y como consecuencia se eleva hoy a Pleno la creación también de esa comisión de deslinde, para poder entablar las conversaciones correspondientes.

Por otro lado, comenta que le gustaría transmitir a todos los roteños, así como a aquellos chipioneros que les puedan escuchar, que debe de haber absoluta tranquilidad, porque de ninguna manera ha habido usurpación, aunque se va a crear la Comisión de deslinde, porque independientemente de que es obligatorio por ley, será para dialogar y para consensuar, que es realmente como se arreglan las cosas, porque no se arreglan yéndose uno directamente a los tribunales, sino que primero se habla, antes de irse a los Tribunales, sobre todo cuando hay un problema entre pueblos, y especialmente como Chipiona y Rota, que están unidos por el destino, aludiendo al dicho de que es preferible un mal arreglo que un buen pleito, que es lo que se tenía que haber hecho, en vez de haber tenido conocimiento el Ayuntamiento de Rota por medio de la carta de aprobación, sino que el propio Ayuntamiento de Chipiona se hubiera dirigido al de Rota, que no



ha sido la manera en que han querido hacerlo, dando la imagen al denunciarles que de alguna manera el Ayuntamiento de Rota es usurpador, cuando de ninguna manera ni el Ayuntamiento ni el pueblo de Rota es usurpador de nada, sino que son acuerdos a los que se llegaron, y que hoy lo que existe es una realidad, el complejo turístico de Costa Ballena.

Por lo tanto, entiende el Sr. Corrales que se ha llegado a un punto en el que quizás no haya marcha atrás y tendrán que ser los tribunales quienes decidan quién realmente puede llevar la razón, elevando a Pleno la aprobación de la Comisión, que fue aprobada en Junta de Portavoces el día 17 del presente mes, y que estará compuesta por el Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, los Vocales, D. Juan Antonio Liaño Pazos, por el Partido Popular, D. Felipe Márquez Mateo, por el Partido Socialista Obrero Español, D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales Hernández por el Partido Roteños Unidos, el Secretario, D. Juan Carlos Utrera Camargo y el arquitecto D. Francisco Sesé González.

Hace uso de la palabra el Concejal representante del Partido Izquierda Unida Los Verdes, comentando que dado el número limitado de miembros de la Comisión de Deslinde, por acuerdo y por ajustarse a la correlación de la representación de los distintos grupos, su Partido no estará representado en la misma, deseando a la configuración que ha salido todo el buenhacer a la hora de defender los intereses legítimos de nuestro municipio, entendiendo que en su momento se hizo todo ajustado a lo que es el marco jurídico legal, con luz y taquígrafo, adoptándose unos acuerdos consensuados por todas las administraciones públicas, por el Ayuntamiento de Chipiona y quien entonces regía los destinos de Chipiona, lo mismo que el Ayuntamiento de Rota, siendo la figura que hace de testigo y de algún modo confirma o corrobora la legalidad de esos acuerdos la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, la Administración autonómica andaluza, que está equilibrando e intermediando entre los dos municipios y sus representantes, entendiendo que aquellos acuerdos legitiman la actual situación.

Reitera los deseos a esos miembros de la Comisión para que tengan habilidad a la hora de defender los intereses de Rota, dejando claro que no hubo una intencionalidad en su momento de arrebatarse un suelo, con unos intereses egoístas o particulares, mirando por Rota, contraviniendo los perjuicios de Chipiona, sino que hubo un proceder correcto en su momento, pudiendo comprobarse que en todos los documentos del planeamiento de Costa Ballena nadie ve intencionalidad negativa en esos acuerdos, y que esa Comisión sepa defender algún modo los intereses de Rota.

La Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, manifestando que con respecto a la propuesta que se trae por parte del Equipo de Gobierno, en concreto, por parte del Sr. Alcalde, ante las reclamaciones en prensa y el acuerdo plenario que se toma por parte del Ayuntamiento de Chipiona, se da así cumplimiento a lo que se solicita por parte del propio Pleno de Chipiona, a la vez que han recibido un escrito del Delegado del Gobierno en el que se les invita a participar con la creación de la referida Comisión, elevándose a Pleno la aprobación de las personas que representarán en ella los intereses de los ciudadanos de Rota, si bien quiere trasladar a los ciudadanos de Rota y a los ciudadanos de Chipiona, que ni el Ayuntamiento de Rota ha usurpado nada ni los ciudadanos de Rota han usurpado nada, sino que el complejo turístico de Costa Ballena viene

como consecuencia de los diferentes convenios, de una unidad integral de actuación, donde había parte de los terrenos de Rota y de Chipiona para el desarrollo de ese complejo turístico, que ha contado con más de 15 años de aprobaciones plenarios, tanto del Ayuntamiento de Rota, como del Ayuntamiento de Chipiona, que ha contado con todos los informes favorables y con el beneplácito de la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, que es quien impulsa conjuntamente con el Ayuntamiento de Rota, el desarrollo de Costa Ballena, no pudiendo por tanto entender de ninguna de las maneras que hoy, y de la forma en que se ha hecho, se intente dar una imagen a los ciudadanos de Chipiona y a los ciudadanos de Rota, de que los roteños se han quedado con algo que no les corresponde, opinando que la actitud de lealtad que ha mantenido siempre el Ayuntamiento de Rota, con el máximo respeto que se ha tratado siempre a los dirigentes políticos que han tenido la oportunidad de gobernar en Chipiona durante más de 15 años, del partido socialista, manteniendo una actitud de colaboración. porque es un pueblo con el que están obligados a convivir, además de estar encantados de participar en un proyecto conjunto, como es el proyecto de Costa Ballena, no pudiendo por tanto entender la forma en la que se ha hecho, primeramente llevando una propuesta a Pleno, sin ponerlo en conocimiento del Equipo de Gobierno roteño, habida cuenta de las buenas relaciones que existen entre Alcaldes y entre Corporaciones, entre el Ayuntamiento de Chipiona y el Ayuntamiento de Rota, informándole de que iban a iniciar esa batalla y a pedir algo que entienden hoy, 15 años después, que es suyo, y que el Ayuntamiento de Rota no niegan, aunque lo que si está claro es que Rota no ha quitado ni usurpado nada a nadie, costándole mucho trabajo entender que personas que llevan 15 años trabajando en el Ayuntamiento de Chipiona, formando parte del Gobierno en minoría, en mayoría, en coalición, trabajando y representando los intereses de los ciudadanos de Chipiona, después de 15 años de acuerdos plenarios, en los cuales se han aprobado los planes de sectorizaciones, los planes de urbanización, acuerdos con el Ayuntamiento de Rota para garantizar el abastecimiento del agua para Costa Ballena Chipiona, para garantizar el desarrollo urbanístico de ese complejo, que intenten hacer ver a la opinión pública que es que están quitándole algo, entendiendo que esas no son las formas, por lo menos, para el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, formado por el Partido Popular y por Roteños Unidos, puesto que no están acostumbrados a tratar de esa manera a sus vecinos, porque entienden que más temprano que tarde están obligados a entenderse, porque llegará un momento en que Rota y Chipiona estarán unidos, como lo han venido estando durante muchísimos años y durante muchísimas generaciones, con una vinculación muy especial, reiterando que no pueden entender cómo sus políticos, que han estado cobrando del Ayuntamiento de Chipiona, que han estado cobrando de los ciudadanos de Chipiona, resulta que han estado levantando la mano durante 15 años, defendiendo una postura de cesión a ese proyecto conjunto que ha defendido e impulsado la Empresa Pública de Suelos de Andalucía con la Junta de Andalucía y con los dos Ayuntamientos, sin embargo hoy quieren hacer ver a los ciudadanos de Chipiona, a los ciudadanos de Rota y al Ayuntamiento de Rota, sin haber mantenido ningún otro contacto, que están quitándoles algo sin permiso.

Asimismo, manifiesta la Sra. Corrales que el Ayuntamiento de Rota, por supuesto, está abierto al diálogo, pretendiendo, por su interés, por el interés de los roteños y por el interés de los chipioneros, que se conozca realmente cuáles son las gestiones que se han hecho durante 15 años, el por qué hay terrenos que están en la zona de Chipiona y que los está gestionando el Ayuntamiento de Rota, porque Rota no ha hecho nada a hurtadillas y a escondidas de nadie, y fundamentalmente menos aún de políticos impulsores de tal batalla, sin

saber muy bien con qué fin, no atreviéndose a pensar que tengan un fin malicioso, sino que confía en la buena voluntad de las personas que trabajan por los intereses de los chipioneros, sin embargo le lleva a una duda interna el pensar que durante 15 años los mismos concejales y el mismo Alcalde que han tenido la oportunidad de levantar la mano, aprobando una y otra vez acuerdos plenarios que refrendaban esa cesión voluntaria por parte del Ayuntamiento de Chipiona de unos terrenos al Ayuntamiento de Rota, y que ahora quieren hacer ver que es que el Ayuntamiento de Rota ha usurpado algo.

Quiere sinceramente dar las gracias a todos los grupos políticos, porque en el posicionamiento que hicieron en la Comisión Informativa manifestaron el apoyo al Equipo de Gobierno, para que no se sienta solos en esa batalla que quieren abrir, sin haberla buscado, porque a su parecer lo que si está claro es que dos no se pelean si uno no quiere y no está en el ánimo ni del Equipo de Gobierno ni del Grupo del Partido Popular ni del pueblo de Rota, ni abrir una batalla inexistente, que nace muerta, con los vecinos de Chipiona.

Manifiesta que, por tanto, su Grupo va a aprobar la creación de la Comisión, esperando que todo lo que tenga que suceder, sea siempre en beneficio de los intereses de los ciudadanos de Chipiona y también de los intereses y de la dignidad de los ciudadanos de Rota.

Siguiendo el turno de intervenciones, toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, indicando que, con tres calificativos claro e inequívocos, van a poner un poco sobre la mesa su posicionamiento, teniendo la certeza, la tranquilidad y el convencimiento que todas las actuaciones que el Ayuntamiento de Rota, con los distintos Equipos de Gobierno, ha llevado a cabo para gestionar el Plan Parcial de Costa Ballena Rota y, por lo tanto, el motivo del litigio o el enfrentamiento ha estado basado en la razón, en la aceptación de Administraciones competentes, teniendo que tener por tanto el Ayuntamiento de Rota la claridad absoluta, y decirlo con voz alta y clara, de que nunca ha intentado engañar y nunca se ha apropiado de ninguno de los doscientos y pico mil metros de los que se les acusa, que es importante decirlo, lo que se hizo público en cuanto se enteraron de aquella propuesta y lo seguirán manteniendo continuamente en defensa, no solamente de los intereses generales del pueblo de Rota, sino en defensa de la propia actuación llevada a cabo, y que en nada indica que el Ayuntamiento de Rota, deliberadamente, haya querido usurpar nada.

Por lo tanto, manifiesta que no solamente apoyan la creación de la Comisión, sino que se alegran de estar presentes en ella, porque quieren defender esos intereses, sin embargo resalta que hay una cuestión que según parece se olvida y es que no es algo nuevo, ya que su Grupo lo conoció mientras estuvieron gobernando allá por el mes de junio del año 2000, cuando el entonces Concejale de Seguridad del Ayuntamiento de Rota se encuentra con que el Ayuntamiento de Chipiona había puesto la línea de balizamiento que delimitaba los términos municipales 300 metros más adentro de lo que entendía el Ayuntamiento de Rota, porque así se había aprobado en los distintos planeamientos llevados a cabo, reiterando que la novedad de hoy no es tal, puesto que parece ser que alguien que en aquella fecha tenía a su entender elementos que justificaban esa postura ya los puso, sin ir a los Tribunales, sino por la tremenda, colocando esa línea divisoria, usurpando al Ayuntamiento de Rota esos 300 metros de franja costera que, seguramente, justifican los doscientos y pico mil metros del

territorio que ahora se solicita, exige o pide al Ayuntamiento de Rota, lo cual sería necesario aclarar, porque ahora tienen la obligación de defenderse ante esa imputación, de contar con todos los elementos posibles para hacer fuerte la defensa, de conocer qué se habló en aquella fecha, con qué información se jugaba y qué documentos avalaba, estando intentado enterarse, porque cree que puede ser fundamental para el desarrollo final del asunto, puesto que entiende que si se mantiene en ese litigio judicial, pueden acercarse a 30 o 35 años, entendiéndose, por tanto, en la línea que se habló en la reunión de los Portavoces o en la propia Comisión, que lo ideal y lo coherente será el sentarse en una mesa y valorar un poco los pro y los contras, los posicionamientos y fundamentos de cada uno de las partes, dejándose de Tribunales, porque por lo menos en el presente caso no es la solución.

Plantea por otro lado el Sr. Márquez que también se cuenta en la actual Corporación como D. Antonio Alcedo, quien estaba en aquella fecha dirigiendo los destinos de la Comisión de Playas y que puede estar al tanto de qué se habló, cómo se gestó y cómo se inició esa propuesta, puesto que lo interesante es que los miembros de esa Comisión que hoy van a aprobar, tengan esa información clara y pormenorizada que pueda llevarles a fortalecer su planteamiento, estando asimismo de acuerdo en que dos poblaciones como Rota y Chipiona, que históricamente han tenido lazos importantes y que ahora se han multiplicado con el tema de Costa Ballena, están obligadas a entenderse, incluso recuerda que hace muchísimos años se hablaba de que habría que poner en funcionamiento unos servicios de los dos municipios, a modo de una entidad única o un consorcio que gestionase los servicios que estaban obligados a prestar, de limpieza, de seguridad o de servicios varios, mediante ese ente que se creara al efecto, en vez de hacerse individualmente por cada uno de los municipios, porque eso sería un error absoluto, teniéndose esa prueba de forma de gestionar y funcionar en muchas de las ciudades de la Costa del Sol, que tienen los términos tan unidos, como que hay una misma calle o carretera que se convierte en vía del municipio que une directamente dos entidades locales, siendo eso en lo que su Grupo se compromete a trabajar, a apoyar, así como que en el momento en que tengan cualquier tipo de dato o información lo harán llegar a la Comisión.

Opina que es importante que esos fundamentos, que no sabe si eran tales o no o simplemente un calentón de aquella fecha, hubiera hecho posible el sacarlo, pero se criticó desgraciadamente en aquella fecha, estando ellos gobernando, y no contaron con el apoyo de ningún grupo cuando sí se usurpó a Rota esa línea de 300 metros, cuando les hubiera gustado tenerlo, porque es la única manera de funcionar un Ayuntamiento, con la unanimidad en defensa de los intereses de Rota, indicando que es de justicia decir eso hoy aquí, sin ningún tipo de acritud, porque ya ha pasado el tiempo y porque aquello se resolvió volviendo otra vez a los cauces normales y que ahora entienden que se ha de forzar un acuerdo y un entendimiento, porque de lo contrario nadie va a salir ganando, ni el que en 35 años consiga la propiedad de esos 200.000 metros, ni el que no lo consiga.

Manifiesta en último extremo el Portavoz del Grupo Socialista que ellos están totalmente convencidos de que el procedimiento y la fórmula en que el Ayuntamiento de Rota ha ido aprobando los distintos planeamientos es el adecuado, basándose en la ley, apoyándose en aquellos que tienen competencia para aprobarlo, no teniendo por tanto ningún tipo de preocupación porque alguien haya entendido mal un término que duele a todos, de usurpación, puesto que

realmente nunca lo ha habido, en todo caso usurpación hubo en el año 2000, pero ahora no lo ha habido.

Seguidamente, interviene nuevamente el representante del Grupo Roteños Unidos, D. Jesús M<sup>a</sup> Corrales, respondiendo al Sr. Márquez que, obviamente, con ese ánimo, se crea la Comisión para llegar a acuerdos, para llegar a consensos, que es lo normal y lo que tenía que haber sido desde un principio, en vez de estar en el punto en que ahora se encuentran, no entendiendo que después de quince años de haber llegado a esos acuerdos, hechos todos legalmente, empiecen a arrepentirse y a reclamar, como si nadie se hubiera dado cuenta que allí se ha urbanizado, que se han puesto las calles, las viviendas, que existen ciudadanos, que hay comercios, que hay zonas verdes, que se han puesto todos los ladrillos, todo el hormigón, las plantas, los tubos, la luz, absolutamente todo, y ahora de pronto es cuando vienen a decir que es suyo, preguntándose donde estaban aquellos políticos durante 15 años, especialmente el proponente de la moción, porque también ha estado perpetuo durante los 15 años, levantando permanentemente el brazo a favor de esos acuerdos, sin embargo ahora 15 años más tarde viene a reclamar y a decir que les han usurpado el terreno.

Quiere también transmitir el Sr. Corrales a todos, pero especialmente a los que les están viendo, que no va a haber problema ninguno, ni entre Rota y Chipiona, ni entre los Ayuntamientos de Rota y Chipiona, porque no debe de haberlo, porque llevan un recorrido muy largo, histórico, de unión, de ir de la mano, y ahora con Costa Ballena unida no tiene sentido que tengan problemas, por lo tanto entiende que la cuestión se va a solucionar de la manera que se tiene que solucionar, con el consenso, con el acuerdo, entendiéndose también que el Ayuntamiento de Chipiona tenía que haberlo comunicado, previamente, y seguro que no se habría llegado a esos términos, reiterando que no va a haber problemas, aunque algunos de los políticos de Chipiona sean unos incompetentes, pero el Ayuntamiento de Rota va a ser absolutamente respetuoso con el pueblo de Chipiona y llegará la luz y el acuerdo y todo quedará como tiene que ser, en un interés de algunos de sacar una bandera que no correspondía ahora.

Asimismo agradece al representante de Izquierda Unida sus buenos deseos de que esta Comisión consiga los mejores frutos.

La Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales, toma la palabra a continuación, manifestando que le habría gustado que la misma actitud de colaboración que tiene hoy aquí el Partido Socialista la tuviera en el Ayuntamiento de Chipiona el que no ha dejado participar al Partido Popular en la Comisión que se ha creado.

Por otro lado, insiste en que no puede entender cómo un Alcalde que es capaz de coger el teléfono y llamar al Alcalde de Rota para pedirle colaboración con respecto a la Policía Local, con respecto a la limpieza, etc, no sea capaz de ponerse en contacto para hacerlo de buenas maneras y decir que no se han dado cuenta durante 15 años o que han metido la pata aprobando cosas con las que realmente no estaban de acuerdo.

Reitera nuevamente la Sra. Corrales que el Ayuntamiento de Rota no ha usurpado nada, que los roteños no han usurpados nada, ni quitado nada a nadie, que los políticos de Chipiona son conscientes de la cesión que han hecho desde hace muchísimos años para el desarrollo

de Costa Ballena y que tendrán que darles muchas explicaciones a los ciudadanos de Chipiona, porque en su opinión de lo que se trata es de levantar, como bien ha dicho el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, una bandera para distraer al ciudadano de Chipiona de los verdaderos problemas que existen hoy en día en Chipiona.

Agradece la colaboración por parte del resto de los partidos políticos, como también lo hará el Partido Popular, para que todo se aclare de la mejor manera posible.

D. Felipe Márquez interviene aclarando que el Partido Socialista no ha estado gobernando en los últimos 15 años en Chipiona, sino que según cree recordar en la legislatura 95-99 quien gobernó fue el Partido Popular y el PA.

Asimismo, manifiesta que los Partidos Socialistas de los distintos municipios de las distintas comunidades autónomas, tienen la libertad absoluta de exponer lo que quieran, igual que los grupos de otros partidos, añadiendo que concretamente ellos aquí en Rota hacen lo que pueden, que no lo pudieron evitar en el año 2000 cuando se les usurpó esa línea de demarcación del territorio, como tampoco ahora no lo han podido evitar, pero intentando colaborar, sin embargo no les pueden pedir lo otro porque es algo que no están en disposición de hacer.

Para finalizar el debate, interviene el Sr. Alcalde dando las gracias a todos por su posicionamiento, opinando que hoy comienza un viaje que no se ha querido ver desde un principio con la naturalidad que es, porque lo que tienen que hacer es ponerse delante del planeamiento del Complejo Turístico de Costa Ballena, para ver claramente la intervención de la Administración Autonómica, de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que a través de la Empresa Pública del Suelo, diseña un proyecto, un proyecto en el cual la propia empresa pública delimita los términos municipales y esa consecución de ese momento, hace 15 años, puso un límite, que es el arroyo o el lago que lo delimita, lo cual ha sido aprobado en reiteradas ocasiones por todos los Ayuntamientos, estando convencido que, por lo menos, el Ayuntamiento de Rota, que la tramitación administrativa que ha dado lugar a esa situación, ha sido una tramitación administrativa regular y legal y que además ha tenido una ponencia de valores, una inscripción en el Registro de la Propiedad, una aprobación permanentemente a través de los Plenos, incluso si se cogiera el Plan de Sectorización de Costa Ballena Chipiona, aprobado por el propio Pleno de Chipiona, donde sus representantes son los que alegan ahora esa situación, hace poco tiempo, que aprobaron realmente, en el plano número 7 del Plan, la delimitación de los terrenos, porque de todos es conocido que los términos de Chipiona y de Rota no son los mismos ahora que hace 30 años, al igual que pasaba en el año 2000, existiendo por tanto una realidad física, aceptada, consensuada, respaldada por la Junta de Andalucía, respaldada por el Registro de la Propiedad, respaldada por el Ministerio de Hacienda y el Catastro y que no se puede convertir en una guerra, en una confrontación de dos pueblos, porque no es la voluntad del Ayuntamiento de Rota, llamando, de alguna forma, al sentido común de los políticos de Chipiona, porque están obligados a llamar al sentido común, al no ser posible que durante 15 años, incluso el propio proponente, miembro del Grupo Socialista y que aunque no habrá estado gobernando 4 años, pero si 20, no haya sido consciente de esa situación.

En cuanto a las alusiones hechas por el Portavoz del Grupo Socialista sobre D. Antonio Alcedo, sobre la posición que tenía en aquel momento, de Encargado de Playas, opinando que el Sr. Márquez que es el responsable político de la Diputación, comprenderá que por encima está la responsabilidad política, porque siempre es del político, siendo otra cosa lo que después los medios de comunicación afectos al régimen del Grupo Socialista digan, pero quedando claro que la responsabilidad política de cuando una persona es un funcionario público no es del funcionario, sino del político.

En nombre de todos por parte del Sr. Alcalde se quiere transmitir al Ayuntamiento de Chipiona, que la Comisión está formada, que se tiene ánimo de colaborar, de llegar a objetivos comunes, porque Costa Ballena, Rota y Chipiona, es un proyecto común de los dos pueblos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (diez del Grupo Roteños Unidos, cuatro del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO:- Crear una Comisión de Deslinde, cuya composición se detalla en el expuesto, en proporción a la representación en el Pleno Municipal, de conformidad con el Artº 88 del Decreto 185/2005, de 30 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía.

SEGUNDO:- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Acctal., certifico.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,

Rota, a 12 de Diciembre de 2007  
EL SECRETARIO GENERAL,